



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA
ANEP/BIRF

Montevideo , 15 de abril de 2015.

SEÑORES:

El Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, solicita cotización por trabajos, en la **Escuela No. 24, sita en Av. Agraciada 3125, Bella vista, Montevideo**, según la siguiente descripción:

Las obras comprenden:

- Trabajos en interior del local. Demolición de revoques flojos en muros y cielorrasos. Tratamiento de perfilería estructural. Sobre galería de corredor retiro de revoques flojos y arreglo de entrada de agua por claraboya.
- Trabajos sobre fachada. Hidrolavado. Retiro de revoques flojos. Tratamiento de perfilería. Revoques. Pintura.
- Trabajos en canalón sobre aulas exteriores.
- Limpieza de obra.

PLIEGO, PLANOS, RUBRADO y DEMAS RECAUDOS, deberán solicitarse a adquisicionesmecaep@gmail.com c/c a carolinap@mecaep.edu.uy y anaj@mecaep.edu.uy o retirarlos en Plaza Independencia 822 piso 10 (sin costo).

Las visitas a la Escuela, deberán coordinarse con la Dirección de la misma, Mtro. Luis Jurado al teléfono 22033808/097258804.

Todo el proceso licitatorio se encontrará publicado en la página web del PAEPU –www.mecaep.edu.uy y en el portal de Compras Estatales– por lo que es responsabilidad de las Empresas chequear el mismo por aclaraciones, prórrogas, etc.

**LICITACIÓN ABREVIADA –PAEPU– 161 /15 - ESCUELA N° 24 de Montevideo
CONDICIONES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES**

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Deberá constar de rubrado, donde se discriminarán los trabajos solicitados con sus precios unitarios, parciales y totales sin IVA, de acuerdo al modelo de recaudos.

Se efectuará la sumatoria de todos los trabajos, conformando así el Precio Sub Total sin IVA.

A éste se sumará el monto de IVA, conformando así el Precio Total de la Oferta.

Especifica además Monto Imponible y Leyes Sociales (64,8% del Monto Imponible)

La cotización es a precio global y único, por el que se compromete a ejecutar la obra total, consumada y perfecta, de acuerdo al fin para que fuera proyectada. Los precios unitarios y las cantidades que el Licitante indicara en el rubrado solo constituyen estimaciones que ningún modo limitará la obligación



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA
ANEP/BIRF

del contratista de ejecutar la obra completa por el precio ofertado, ni le otorgarán derecho a reclamar pagos adicionales por rubros omitidos.

2. IDENTIFICACION DEL OFERENTE

En la carátula de la oferta deberá constar razón social y domicilio de la empresa, número de la Licitación Abreviada al que se presentan, fecha y hora prevista para la apertura de oferta.

3. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

En la oferta deberá constar:

Requisitos de Admisibilidad

- **Formulario de Oferta** – según modelo Anexo I, el que deberá venir **firmado** por la persona con capacidad para ofertar por la empresa, incluyendo Razón social y domicilio legal que se tendrá como especialmente constituido a todos los efectos, más todos los datos que allí se solicitan (Identificación del Oferente)
- Estar **Inscrito en el Registro único de Proveedores** (estado Ingreso, Ingreso SIIF o Activo)
- Rubrado según Pliego
- **Declaración de experiencia de por lo menos 2 obras de naturaleza, volumen y monto similares** a los de las obras en cuestión, en los últimos 3 años.

Otros Requisitos

- C.V. del representante Técnico de la Empresa (Arquitecto o Ing- Civil).
- Certificado con inscripción vigente y habilitación para ofertar y contratar con todas las reparticiones del estado., para cuyo monto no exceda el tope máximo de la Licitación Abreviada (Decreto 150/2012). También pueden participar empresas que presenten el Certificado SIN INCUMPLIMIENTO con inscripción vigente y VECA suficiente de acuerdo con su oferta en Categoría I Arquitectura – Especialidades de Arquitectura, de la Tabla de Categorías y especialidades del Registro Nacional de Empresas Públicas (Decreto 208/2009).

Se exigirá además para la adjudicación:

- El estado del Registro Único de Proveedores, debe ser **ACTIVO**
- Estar al día con la DGI
- Estar al día con el BPS
- Estar al día con el BSE, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16.074

4. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán expresar en su propuesta el plazo de mantenimiento de sus ofertas, que no podrá ser inferior a 30 días.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA
ANEP/BIRF

5. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No aplica

6. TIPO DE MONEDA

Los precios unitarios, globales y totales deberán ser cotizados por el oferente en Pesos Uruguayos sin decimales.

7. SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LAS EMPRESAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones solamente por escrito, vía fax o mail hasta **3 días** antes de la fecha de entrega de ofertas y se contestarán por esas vías **2 días** antes de la fecha de presentación de las ofertas.

Fax – 29082062

Mail - adquisicionesmecaep@gmail.com c/c carolinap@mecaep.edu.uy y anaj@mecaep.edu.uy

8. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas se entregarán en las oficinas del PAEPU en Plaza Independencia 822 Piso 10, hasta el **día 24 de abril de 2015 antes de la hora 14:00.**

Los oferentes podrán optar entre entregarlas personalmente contra recibo o enviarlas por correo electrónico a adquisicionesmecaep@gmail.com, c/c inesb@mecaep.edu.uy y anaj@mecaep.edu.uy, o por fax al número 29082062.

En caso de optar por la remisión vía telefax o correo electrónico, será de exclusiva responsabilidad del oferente la falta de recepción o recepción tardía de su oferta, aun cuando la falta de recepción o la tardanza se debieran a inconvenientes en el fax, conexión a internet o la línea telefónica del contratante.

9. ACTA DE APERTURA

Lugar – Plaza Independencia Piso 10, Componente Adquisiciones.

Fecha y Hora: 24 de abril de 2015 hora 14:30.

Se labrará un acta en presencia de la Escribana del CEIP, de los integrantes designados del PAEPU y de los representantes de los oferentes que deseen participar en el acta de apertura.

La aceptación de las propuestas no obstará la invalidación posterior.

Se podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del trabajo es de **30 días corridos** a partir de las 48 hs siguientes a la notificación de la adjudicación.

Los plazos a que refiere este Pliego se computarán en días corridos, excepto que expresamente se diga días hábiles. Cuando el vencimiento de un plazo coincida con un día no hábil, dicho vencimiento se extenderá hasta el primer día hábil inmediato siguiente.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA
ANEP/BIRF

11. APORTES SOCIALES

Se discriminará el Monto de Mano de Obra Imponible que el oferente ha calculado en su presupuesto, como base de cálculo del aporte que la ANEP deberá realizar al B.P.S. en relación a esta obra. Para el caso que la mano de obra directa insumida en la obra exceda el monto declarado por la empresa, se estará a lo establecido por la Ley 14.411 y será de cargo de la empresa.

La empresa deberá presentar, previo al inicio de las obras:

- Formulario 2 llenado y firmado, con una copia como mínimo. En el margen superior derecho se indicará la obra a realizar y su ubicación.
- Dos copias de la oferta.

ANEP será el responsable del pago de los Aportes Sociales hasta la concurrencia con el monto imponible contractual. Más allá de ese monto actuará como agente de retención por las aportaciones al B.P.S., que resulten de las diferencias a cargo de la empresa, tal como lo establece la Ley 16.713.

Las multas por Registro tardío y/o por Cierre de Obra tardío, establecidas por el B.P.S., son de cargo de la empresa.

El jornal base para el control de la Mano de Obra efectivamente utilizada, será el valor vigente al mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas del Jornal de medio oficial albañil determinado por el MTSS.

Para el cálculo del Monto Total Comparativo, se considerarán los valores de Monto Imponible ofertado cuyo valor sea igual o mayor al Monto Imponible Mínimo. El Monto Imponible Mínimo para esta obra, será igual al 15% del monto ofertado (sin IVA) por cada empresa.

Cuando el Monto Imponible ofertado sea inferior al Monto Imponible Mínimo solo a los efectos del cálculo del Monto Total Comparativo, se considerará la suma del monto de oferta con IVA más el valor de Leyes Sociales calculado en función del Monto Imponible Mínimo.

Para la adjudicación se considerarán los montos expresados en la oferta.

12. FACTORES DE EVALUACIÓN

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplen con las especificaciones formales y servicios exigidos y los requisitos de admisibilidad especificados en numeral 3,, la adjudicación se resolverá, de acuerdo al factor de evaluación precio.

13. GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No aplica

14. CONTRATO

Se tomará como contrato válido la carta de Aceptación que se enviará a la Empresa adjudicataria vía fax o mail. La empresa deberá confirmar la recepción de la misma en un plazo no mayor a 24 hs. A partir de la recepción de la misma la empresa deberá comenzar las obras en un plazo máximo de 48 hs, previa coordinación con el equipo de Arquitectura del PAEPU (29081516 int. 110, 114).

15. RETENCIONES

No aplica



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA
ANEP/BIRF

16. ANTICIPO FINANCIERO

No Aplica

17. FORMA DE PAGO

El último día hábil de cada mes, el técnico representante del PAEPU realizará, en conjunto con el encargado de obra de la empresa contratista, la medición de obra ejecutada, la que se traducirá en un certificado de avance de obra, descontado el anticipo por acopio (en caso que corresponda). El contratante deberá pagar al Contratista dentro de los 45 días corridos de la fecha de aceptada la factura y presentada en el Área de Finanzas y Desembolsos.

18. AJUSTE DE PRECIOS

No aplica

19. RECEPCIÓN DE LA OBRA

Una vez terminadas las obras y aceptadas por la Dirección de Obras, se realizará la Recepción Provisoria de las mismas.

Se establece un período de prueba llamado "Período de corrección de defectos" que para esta obra **180 días**. De existir en este período desperfectos, el contratista debe proceder a subsanarlos en forma inmediata.

A la firma de la Recepción Definitiva de la obra se podrá gestionar la devolución de todas las garantías correspondientes.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos ó más de ellas).

- Apercibimiento.
- Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.
- Eliminación del Registro de Proveedores del Estado.
- Demanda por Daños y Perjuicios.
- Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.

21. INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS.

Se aplicará una multa del 0,1% del monto ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento, por cada día de atraso en el plazo establecido para la conclusión de las obras, hasta un 10% del total ofertado, actualizado a la fecha del incumplimiento.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento(o la paramétrica, o IPC).



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central
PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA
ANEP/BIRF

Serán de cuenta del contratista los mayores costos ocasionados por vicios, errores u omisiones en la documentación relacionada con la importación del suministro, le sean impuestos a su cargo en aplicación de las disposiciones vigentes.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de 5% (cinco por ciento) a que se hace referencia en el punto: garantía de fiel cumplimiento de contrato del presente pliego de condiciones.

22. CESIONES DE CREDITO

Por resolución No.4 del día 12/1/2005, Acta No.2, dictada por la ANEP, se resolvió la prohibición de que el Contratista verifique cesiones de crédito futuros, so pena de procederse a la rescisión del contrato y/o cobro de multas.

NOTA VÁLIDA

En caso de generarse situaciones no contenidas en este Pliego, será de aplicación el Pliego de Condiciones Generales para Ejecución de Obras del CODICEN. En caso de contradicción entre el presente Pliego y las disposiciones contenidas en el TOCAF, prevalecerán estas últimas
DECRETO DE FECHA 14/11/05

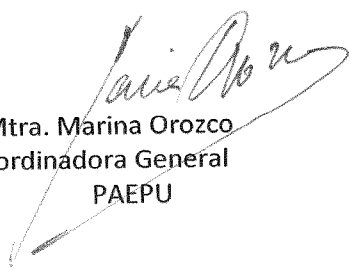
El presidente de la Republica, actuando en Consejo de Ministros decreta:

“Artículo 2.... La Autoridad Pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que están al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.”

“Artículo 3.... La Autoridad Pública contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.”

“Artículo 4..... Cuando la Autoridad Pública contratante considere que las empresas contratadas han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatare dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley Nº 15.903 en la redacción dada por el Artículo 412 de la Ley Nº 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se estipulen en los Pliegos y Contratos Generales y Especiales en cada caso.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.


Mtra. Marina Orozco
Coordinadora General
PAEPU



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA
ANEP/BIRF

**MODELO FORMULARIO DE OFERTA MODELO y DECLARACION
JURADA**

Licitación Abreviada N°.....

Objeto del Llamado:

Señores:

Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya

La Empresa....., representada por..... C.I..... en su representante autorizado a ofertar por la Empresa, se compromete a ejecutar las obras correspondientes a la Licitación Abreviada N°, en un todo de acuerdo con los documentos de Licitación, Pliegos, Circulares y demás recaudos, de los cuales acusamos recibo por la presente, y que declara conocer y aceptar, por un

Monto de la oferta con impuesto \$

El monto imponible de estas obras sobre el que se calculará los aportes al Banco de previsión Social (BPS) por parte de la ANEP, y que de superarse será de cargo del contratista, alcanza la suma de:

Monto Imponible para el cálculo de las Leyes Sociales \$

Leyes Sociales (64,8%) \$.....

Monto de la oferta con impuesto y Leyes Sociales es de \$

- Convenimos en mantener esta oferta por un período de.....días a partir de la fecha fijada para la entrega de ofertas.
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a realizar los trabajos en el plazo estipulado en el Pliego.
- Declaro estar en condiciones de contratar con el Estado y no estar inhabilitado para contratar con ANEP – Art. 46 del TOCAF.
- Declaro poseer **experiencia de por lo menos 2 obras de naturaleza, volumen y monto similares** a los de las obras en cuestión, en los últimos 3 años, las que describo a continuación:

1) Descripción de la Obra	
Monto	
Fecha de ejecución	



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central*
**PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA
ANEP/BIRF**

Contratante	
2) Descripción de la Obra	
Monto	
Fecha de ejecución	
Contratante	

(Colocar todas las obras que se crean convenientes para demostrar la experiencia)

..... de 2015

Lugar

Fecha

Empresa.....RUT.....

Domicilio legal.....Teléfono.....

Correo Electrónico.....

.....

Firma

Aclaración firma

en carácter de